

sola: un joven á quien no había podido distinguir antes por su reducida estatura, la acompañaba: era seguramente su nuevo adorador.

Al llegar mis ideas á este punto fué tal la agitación nerviosa que se apoderó de mí, que empecé á dar gritos de desesperación. Ningun consuelo habría bastado en aquellos instantes á tranquilizar mi espíritu, turbado y afligido si no se hubiese encargado la realidad de demostrarme que era ficción lo que pasaba por mi cerebro.

Despierto, había soñado.

Augusto de Párraga y Martínez.

Cuevas de Vera 5 Julio 97.

SOBRE EL TRAFICO

Otro nuevo impuesto

Por el gran interés que para la provincia de Almería encierra, publicamos el siguiente decreto, que firmó el miércoles último la Reina:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 10 del corriente mes se ha modificado, por Real decreto de esta fecha, las tarifas del impuesto provisional del tráfico para el fomento de la Marina de guerra.

Las cuotas señaladas en las nuevas tarifas son las siguientes:

Comercio de cabotaje.

Mineral de hierro, tonelada, 0,10 pesetas.

Las demás mercancías, en el comercio entre los puertos españoles de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, 0,15.

Azúcar, procedente de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Fernando Póo, 0,75.

Vino destinado á dichas provincias y posesiones, 0,75.

Las demás mercancías de la misma procedencia é iguales destinos, 2,00.

Comercio con Europa y costas de Africa en el Mediterráneo y en el Atlántico hasta el Cabo Bojador.

Minerales de hierro exportados por el Mediterráneo y Guadalquivir, 0,20.

Minerales de hierro y pirita de hierro por los demás puertos, 0,25.

Minerales pobres, incluso la pirita ferrocobrizada y el silicilato y carbonato de manganeso, 0,50.

Carbones minerales y cok destinados á la elaboración y manufactura del hierro, acero y demás metales, 0,15.

Carbones destinados á las demás industrias ó á la exportación, 1,00.

Lingote de hierro 0,25.

Galenas argentíferas y demás minerales no clasificados como pobres, y el plomo no argentífero en barras, 1,25.

Vino, 1,00.

Cales, cementos, ladrillos ordinarios, tejas y adoquines de escoria, 0,50.

Los cereales, á la exportación, 1,00.

Las demás mercancías, 1,50.

Comercio con el resto del mundo:

Minerales pobres, 0,50.

Vino común, 1,00.

Idem generoso, 1,50.

Raíz de regaliz, 1,50.

Las demás mercancías, 4,00.

La importación y exportación por ferrocarriles y caminos ordinarios pagarán las mismas cuotas que el comercio marítimo con Europa.

Se exceptúan del impuesto de tráfico en el comercio de cabotaje peninsular, el lingote de hierro y los minerales de hierro y carbones minerales y cok destinados á la industria metalúrgica y en el comercio exterior, la sal común y la pipería vacía y sacos usados, ambos de retorno; los carbones minerales y cok destinados á la obtención del plomo, cobre, hierro, acero y demás metales; las mercancías que se transporten en buques de vela españoles de menos de cien toneladas de arqueo; las operaciones de carga y descarga en los trasbordos y las demás excepciones que menciona el título quinto de las Ordenanzas de Aduanas, en cuanto no se opongan á los preceptos de la presente ley; las embarcaciones que menciona el artículo 356 de las Ordenanzas de Aduanas, los víveres repuestos que se refiere el párrafo segundo del artículo 370 de las mismas Ordenanzas; las mercancías cuyo transporte se verifique en cumplimiento directo de contratos pactados antes del día 20 de Julio del año último, y que hayan sido ya exceptuados del impuesto de tráfico.

Para disfrutar de los derechos reducidos que se conceden á los carbones minerales y cok destinados á las industrias metalúrgica y siderúrgica, será condición precisa que se cumplan las formalidades establecidas en el art. 7.º del reglamento del impuesto de tráfico fecha 23 de Septiembre de 1896.

Seccion Amena

VERSOS

Era una noche cálida y serena que el frescor de los céfiros templaba; noche estival de esplendideces llena en cuyo ambiente amor se respiraba.

En el tranquilo mar, allá á lo lejos de la luna los ténues resplandores destellaban, marcando sus reflejos sobre sus aguas surcos brilladores.

El sereno horizonte iluminaba á intervalos la luz de raudos lampos; natura estaba en paz; nada alteraba la quietud misteriosa de los campos.

Ansiosos de gozar noche tan pura hacia un claro del bosque nos marchamos,

y sobre fresca alfombra de verdura con indolencia al par nos reclinamos.

Sobre nuestras cabezas entonaba el dulce ruiseñor tristes querellas, y de las frondas al través, brillaba el pálido fulgor de las estrellas.

Corriendo á nuestros pies, en la espesura murmurante arroyuelo se escondía, y la brisa al pasar fragante y pura en ráfagas de olor nos envolvía.

Ven la dije atrayéndola á mi lado, al mismo tiempo que dejaba impreso en su encendida boca, embelesado con febril ansiedad un tierno beso.

Como gacela tímida, dejése con abandono lánguido é inocente sin fuerzas conducir, y al fin sentóse junto á mi, ruborosa y sonriente.

De su aliento las mieles aspirando, absorto contemplaba su belleza, con mis brazos su talle aprisionando, sosteniendo en mis hombros su cabeza.

Traían á mi rostro acariciándolos las auras armoniosas, sus cabellos; y con afán insólito besándolos el alma presa le dejaba en ellos.

Su seno virginal de nieve y rosa contra mi corazón al estrecharse, con emoción extraña y pudorosa anhelante sentíalo agitarse.

Y de sus negros ojos las miradas húmedas de pasión y de ternura, en las mias extáticas clavadas un cielo me brindaban de ventura.

Por tanta gracia celestial rendido, el vértigo sintiendo, y el mareo que hubo en mi cerebro producido la embriaguez incitante del deseo.

Quise estrecharla en amoroso abrazo y... huído el sueño vi con desconsuelo, al despertar, del bárbaro porrazo que di al caer desde la cama al suelo.

Heráclito.

Pasatiempos

Solución á los pasatiempos del número anterior.

A la charadas:--1.ª Amor.--2.ª Fragata.

Al geroglífico:--*Vamonos al rosario.*

Han remitido soluciones exactas: El tío camándulas.—Rataplún.—Un inglés.

CHARADA.

Si tres das á mí ese *todo*
buena *una dos* te pondré;
si tres das *una tres cuatro*,
de fijo no te querré.

CUADRADO

Sustituir los puntos por letras de manera que leyendo horizontal y verticalmente resulte:—1.º Nombre de mujer.—2.º Dulce.—3.º Líquido.—4.º Nombre de mujer.

Los enamorados de la Cruz.

Imp. de S. Campoy